

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Mayo de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidencia

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Dip. Antonio Soto Sánchez

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Integrante
Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

0

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Cuarta Legislatura

Versión Estenográfica Sesión Número 150

Mesa Directiva:

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]

Presidente

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Ángel Custodio Virrueta García [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]
Segunda Secretaría

Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres García [PRD]

Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán. Fecha: 25 de mayo de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:38 horas.

Vicepresidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión correspondiente al día martes 25 de mayo del 2021. [Timbre]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia de conformidad con lo establecido por el Acuerdo Legislativo Número 586 mediante el cual se declaró habilitado como Recinto Oficial de este Honorable Congreso el patio del Poder Legislativo a efecto de celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias. Lo anterior en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus, SARS-COV-2, (COVID-19).

Se instruye a la Segunda Secretaría hacer lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia el quórum.

Segunda Secretaría:

Con gusto Presidente:

Ávila González Yarabí, Bernabé Bahena Fermín, Bermúdez Bocanegra Irma, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Cárdenas Sánchez Juana Araceli, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cruz Melchor Abram Ali, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Estrada Garibay Jorge Luis, Flores Vargas José Alfredo, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, el de la voz [Arturo Hernández Vázquez], Ilagor Albarrán David, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Mora Alcaraz Francisco, Núñez Aguilar Ernesto, Orihuela Estefan Eduardo, Preciado Marmolejo J. Jesús, Pardo García María Silvia, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Salvador Brígido Zenaida, Rodríguez Ozeguera Martín David, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Torres García Gigliola Yaniritziratzin, Toledo Rangel Azael, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio, Villanueva Morales José Omar Alejandro, Zavala Ramírez Wilma...

¿Alguna diputada o algún diputado que no haya escuchado su nombre? De acuerdo Abraham Alí y compañero Azael, gracias.

Le informo diputado Presidente: Veintiséis diputados presentes en la asistencia.

Vicepresidente:

Muchas gracias Secretario.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con gusto Presidente, buenos días:

Sesión ordinaria del día martes 25 de mayo de 2021

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 149, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2021.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual, el Secretario del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán; informa a esta Soberanía, la ausencia del Síndico Municipal.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 111 bis, 111 ter, 111 quáter, 111 quinquies, 111 sexies, 111 septies, 111 octies, 111 nonies, 111 decies, 111 undecies y se reforma el párrafo primero del artículo 138 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable; así como se adiciona el artículo 56 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo; presentada por el diputado Arturo Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción III Bis al artículo 6°, se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Ilagor Albarrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Organismo Público Descentralizado del municipio de Uruapan, Michoacán; a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o cualquier otra Institución de crédito que forme parte de la Banca Nacional, un crédito en cuenta corriente y revocable y contingente con

la deuda solidaria del municipio de Uruapan, Michoacán, presentada por el Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán. VI. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por diversos ciudadanos.

VII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 y 50, se modifica la denominación del Capítulo Noveno; se adiciona el artículo 50 bis, así como el artículo 50 bis 1 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como se adiciona el artículo 115 bis y se reforma el artículo 199, además de adicionar el artículo 421 quáter de la Ley General de Salud, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

VIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual, se adiciona un segundo párrafo al artículo 487, se adicionan los artículo 490-A y 500-A, así como un segundo párrafo al artículo 502, y se reforma el prime párrafo adicionándose un párrafo tercero al numeral 136 del artículo 513, todos de la Ley Federal del Trabajo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual, se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentado por diversos ciudadano, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa en relación al Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a Cuarto y Quinto Informe de acciones del Sistema Estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razón de género, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

XIV. Lectura, discusión y votación en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual, se exhorta a los Órganos Electorales para que vigilen el actuar del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en este proceso electoral, presentada por las diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido MORENA y del Partido del Trabajo.

XV. Lectura, discusión y votación en su caso, de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual, se exhorta al Ayuntamiento de Morelia y a las autoridades correspondientes a cumplir con la legislación aplicable, para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos en tiempos electorales, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida tu instrucción Presidente.

Vicepresidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día.

Por lo que se somete en su aprobación en votación económica.

Quién esté a favor, sírvase a manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día atendiendo al hecho de que el Acta Número 149 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del 2021 se publico en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a su consideración en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Por lo que se somete para su votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor...

Aprobado

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primer Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual, el Secretario del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán; informa a esta Soberanía, la ausencia del Síndico Municipal.

Primera Secretaría:

Con gusto Presidente:

Dip. Yarabí Ávila González, Presidenta del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente:

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y, a la vez, hacer del conocimiento que el día 12 doce de mayo de 2021 dos mil veintiuno, este Honorable Congreso designó Presidenta Provisional a la Profa. Norma Idalia Juárez García, del Municipio de Huetamo, en ausencia del Presidente con licencia, Ing. Juan Luís García Conejo y, como consecuencia, la Oficina de Sindicatura quedó sin titular, por ello se notificó a la Síndica Suplente para que asumiera el cargo, la cual contestó por escrito su negativa de asumir el cargo; por lo anterior, en sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, celebrada el día 15 quince del presente mes y año, se autoriza que se realice la notificación correspondiente a este Congreso a fin de que proceda a la designación de un Síndico Provisional, lo que se hace de su conocimiento en términos de lo dispuesto en el artículo 209 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo., permitiéndome adjuntar al presente documento copias certificadas de la sesión de Cabildo, notificación a la Síndica Suplente, así como la respuesta de la misma.

Sin más por el momento, me permito enviarle un afectuoso saludo, quedando a sus más distinguidas consideraciones.

Atentamente

LEF César Guzmán Plancarte Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Huetamo, Mich.

Cumplida tu instrucción Presidente. *Vicepresidente:*

Túrnese la comunicación, así como sus anexos a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos del Dip. Arturo Hernández Vázquez

Compañeras y compañeros diputados de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

Presidente diputado Osiel. Compañeras, compañeros de la Mesa.

Medios de comunicación, y Ciudadanos que nos siguen a través De las redes sociales:

El que suscribe, Arturo Hernández Vázquez, Diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, vengo a presentar un proyecto muy importante, referente a nuestro tema ambiental.

El cambio climático es evidente y la naturaleza está mostrando sus controversiales manifestaciones. Debatir si existen o no desastres naturales podría ser algo ambiguo e incluso egoísta, repartimos cómodamente la culpa, de que es lo que está pasando, más obstante, es necesario el pensar, si es la misma naturaleza quien destruye o nosotros mismos los que lo hacemos, o solamente estamos viviendo la consecuencia de lo que ya se hizo, lo que vivimos hoy son los efectos generados en nuestro medio ambiente.

Hoy el humo y el olor provocado que inunda las ciudades y los poblados, generado por las quemazones en la mayoría de los casos provocados por humanos, ciertamente es molesto, es incómodo y es triste, es deplorable que no hagamos nada en beneficio de nuestros ciudadanos.

Confieso ante ustedes, que he pensado en exponerles un sinnúmero de datos y cifras que nos permitan entender la problemática de los incendios forestales, pero la impotencia de la naturaleza que viven sus habitantes al solo observar esta situación y los reglamos a oídos soros, creo que no es por ahí.

Es nuestro nivel de conciencia ambiental y debemos ser sinceros, que más podemos hacer y es que no han bastado los exhortos emitidos por esta Legislatura, los cuales destaco y celebro que hayan sido aprobados. Además que considero que fue muy oportuno el firme Decreto de la Contingencia

Ambiental, ante las quemas desmedidas, atroces y sin control, expedido por el Titular del Poder Ejecutivo. Sin embargo, la muerte de un brigadista, michoacano en el Cerro del Águila, a quien, de un momento, las ráfagas de viento le cambiaron en contra de su favor y lo asfixiaron.

Y les pido, que comprendan mi impotencia y malestar, por ver que **año con año el mismo tema y los mismos resultados,** exige una mayor acción por parte de nosotros, me pregunto ¿Qué acaso nosotros diputadas y diputados no podemos hacer algo más?

El día de hoy, tengo que confesarles que me ofusque el día del exhorto, lo reconozco, pero también quiero que entiendan que yo venía de mi municipio y en la comunidad de Patamban los comuneros batallaban junto con las autoridades, para buscar una forma de apagar ese incendio que estaba sacado de orden y que no solamente era ese en Michoacán, había cinco en ese momento.

Soy claro al señalar, que no direcciono mi discurso contra nadie, ni contra ninguna autoridad, ni contra alguna empresa, ni contra ningún sector específico, vengo hoy ante ustedes cono voz del pueblo, para manifestar que ha llegado el momento de asumir nuestra responsabilidad como legisladoras y legisladores, para presentar modificaciones dentro de la Ley Ambiental.

Para las y los que somos creyentes en una Divinidad, mostramos un aliento de agradecimiento y las primeras lluvias, las cuales ciertamente impedirán que se continúen los incendios, pero la devastación ya se hizo y lo peor es que se hace año con año. Estas atrocidades por el manifiesto son una total fuerza que también genera una destrucción en las zonas rurales principalmente.

La alternativa que propongo como solución, es modificar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, de tal forma que, desde la raíz, desde el origen, no se permita el cambio de uso de suelo.

Siendo este concepto algo que últimamente ha cobrado mayor fuerza, toda vez que sea para cultivo, ganado, para fraccionar, para vender, entre otros. Cambiamos su vocación forestal por algo que podemos llamar desarrollo económico.

Lo que no valoramos, es que nuestras zonas forestales, nuestros bosques generan más que dinero, generan más que empleo, generan aire fresco, generan oxigeno, generan agua, que ni todo el dinero que genera el aguacate podría remplazar esos servicios gratuitos.

La iniciativa que hoy vengo a presentarles plantea lo siguiente de manera muy clara:

- 1. Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Forestal del Estado, solamente pueda autorizar el cambio de uso del suelo de los terrenos forestales, excepción, previa opinión técnica los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base en los estudios técnicos justificativos que demuestren que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión en el suelo, el deterioro de la calidad del agua o la disminución de su captación; y que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.
- 2. Las autorizaciones que se emitan deberán integrar un programa de rescate y reubicación de especies vegetales forestales afectadas y su adaptación al nuevo hábitat.
- 3. La Comisión Forestal del Estado, se coordinará con la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, así como la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, con la finalidad de ejecutar una política de uso del suelo evitando que la producción agropecuaria crezca a costa de los terrenos forestales.
- 4. Las autorizaciones de cambio de uso del suelo deberán inscribirse anualmente en el Padrón Forestal del Estado, las cuales al momento de su aprobación serán públicas, debiendo establecer el nombre de la persona a la cual se le autorizó, la fecha que transcurrió a partir de la solicitud y la autorización del cambio de uso de suelo, el nombre del servidor público que autorizó dicho cambio y cada uno de los requisitos que tuvo que cumplir para la autorización. 5. Cualquier persona que haya sido sancionada por la vía administrativa o sentenciada por la vía penal, debido a que haya provocado incendios forestales, no podrá solicitar o tramitar el cambio de uso de suelo, en un periodo de cinco años si es una falta administrativa y diez años si es una causa penal.
- 6. Ante un decreto de contingencia ambiental, por motivos de incendios forestales, expedido por el Titular del Ejecutivo del Estado, no podrá autorizarse en el territorio del Estado cambio de uso de suelo, hasta que concluya el mismo. Además, a partir de que se haya sofocado el incendio en las zonas y áreas afectadas, no podrá solicitarse o iniciarse el trámite del cambio de uso de suelo en un plazo no menor a tres años. Aunado a los veinte años que ya vienen en la Ley. 7. Toda zona o área forestal siniestrada por un incendio, deberá servigilada constantemente por las autoridades

competentes de manera coordinada en el ámbito de sus atribuciones, en un periodo mínimo de seis meses. 8. Incurrirá en abuso de funcionario público en el ámbito estatal y municipal, que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, que generar un beneficio para sí o para las personas que refieren del servicio público.

9. El Titular del Ejecutivo del Estado promoverá la constitución de un "Fondo para el Desarrollo Forestal de Michoacán", cuyo objetivo será la obtención de recursos para la elaboración de proyectos relacionados con el fomento, protección y restauración de los recursos forestales y faunísticos, prioritariamente a causa de incendios, los cuales ante el decreto de contingencia ambiental deberán ser destinados de manera inmediata para pago de brigadistas, equipo profesional, material y suministros.

10. Y finalmente, a partir de la publicación del presente Decreto, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Comisión Forestal del Estado, tendrá un plazo no mayor a 30 días naturales, para informar al Congreso del Estado, el número de acciones que han tomado en materia de combate a los incendios en terrenos forestales. Así como el estado financiero que guarda el Fondo para el Desarrollo Forestal.

Compañeras y compañeros en resumen este decálogo, es hora de su consideración, además respaldo que este presente proyecto esta en plena armonía con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Federal para respetarlo, estoy plenamente consiente del proceso legislativo que tenemos, sin embargo les pido de manera respetuosa que se le de prioridad, les pido apoyo a las comisiones a las que se turnará, poder dar celeridad a este tema, para que año con año no se vuelva a repetir este daño.

Un árbol calcinado no volverá a retoñar, una especie nativa que ardió entre el fuego no puede ser repuesta, cuanto más las vidas humanas que se han perdido en esta batalla. Todo lo carbonizado y erradicado, en su negráceo color y las lágrimas derramadas por las familias de los seres fallecidos, deja de manifiesto que tenemos una deuda con nuestro medio ambiente, quien nos claman que actuemos.

Compañeras y compañeros diputados mostremos unidad en un tema que no debemos confrontarnos, mostremos solidaridad en la adversidad, mostremos esperanza en donde quisiéramos que no se sembrara el miedo y el terror, mostremos que no debe de arder e incendiar en este momento, ni un área de bosque más, que se encienda la voluntad de construir una nueva realidad.

Concluyo citando lo que el gran pensador Víctor Hugo:

"Produce una inmensa tristeza pensar que la naturaleza habla, mientras el género humano no la escucha" ...

Los invito a que seamos su eco a que seamos su voz.

En cuanto.

Vicepresidente:

Primero diputado Arturo, felicitarte por esta iniciativa tan loable noble. Decirte que esas "corundicuas" cómo le llamamos los Purépechas a los incendios forestales, no puede quedar nada más en retórica, no puede quedar nada más en discurso demagogo, debemos de hacer algo urgente para que no año con año toda esa parte de la Sierra Occidental de nuestro país, se está incendiando siempre y todo lo que tú expusiste.

Te pido por favor me admitas en la suscripción de tu Iniciativa.

Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres García

De igual forma diputado, si me permiten suscribirme a su Iniciativa.

Vicepresidente:

Se solicita a Servicios Parlamentarios, tomar nota de todos los diputados que quieran suscribirse a esta Iniciativa. Levanten su mano.

Diputado Madriz... Adelante, tiene la palabra

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada:

Sí también, respecto al tema que hoy presenta y a la loción que hace un exhorto el cual también reconozco la participación que tuvo, bien acertada. También quiero felicitarlo diputado Arturo y además adherirme a esta iniciativa y sumarme al llamado a las comisiones correspondientes para que le den celeridad a ese tema tan importante que está afectando sin duda al medio ambiente.

Y también puedes hacer el llamado a que toda esa cuadrilla de helicópteros que están a cargo del Gobierno del Estado pues puedan disponerse al combate de los incendios forestales, e incluso algunos se usan para campañas

Vicepresidente:

Diputada Sandra Luz, adelante...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Buenos días a todas y a todos.

Diputado Arturo, ya lo hice de viva voz, pero por el micrófono quiero decirle que le felicito por esta tan noble y necesaria iniciativa y pedirle también si me permite suscribirme a ella, y si por mi parte que de manera urgente también las comisiones la resuelvan porque no tiene ningún problema para que sea aprobada y aplicada de inmediato, para que de inmediato entra en vigor.

Gracias.

Vicepresidente:

Diputado Azael, adelante...

Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel:

Sí diputado Arturo felicidades, es bueno saber que gente como usted se preocupa por nuestro medio ambiente y me sumo también a esa Iniciativa y quiero poner mi granito de arena en lo que a mí conduce, pues darle celeridad a esa iniciativa para que se goce de un mejor ambiente, de la protección por qué es indispensable, es lo que nos mantiene vivos, lo que nos da el oxígeno, entonces me sumo y felicidades.

Vicepresidente:

Diputada Silvia Prado...

Dip. María Silvia Pardo García:

Si, corrijo mi nombre es María Silvia Pardo García, es mi nombre completo y correcto.

Agradecerle al diputado Arturo Hernández Vázquez la iniciativa que acaba de presentar, de sobarme a esta iniciativa y decir que también como persona que preside esta Comisión, trataremos de acelerar esta situación.

Esto no debe de entrar en asuntos partidistas, esto es humanitario y es de suma importancia que podamos llevar a cabo un cambio real y verdadero para nuestro pueblo y para el futuro de todas nuestras generaciones.

Gracias.

Vicepresidente:

Efectivamente diputada María Silvia, aquí somos un Poder y yo creo que todas las Fracciones Parlamentarias debemos de sumarnos a esta iniciativa como lo dijimos en un principio tan noble, verdad porque debemos de ser también contundentes y hacer, ejercer el poder que tiene esta Legislación ante estas situaciones que nos atañen a todos.

Diputada Gaby Ceballos, diputado Garibay...

¿Alguien más?... pueden decir su nombre.

Dip. David Ilagor Albarrán:

Diputado David Ilagor, compañero amigo Arturo ¡felicidades! por la iniciativa. Yo creo que es un pendiente que todos tenemos, habló a nombre de mi región en Maravatío, que hay una creciente demanda ya de producción de aguacate, de hortalizas, de fresas y a mí me daría mucha pena que el día de mañana estemos viviendo todas las quemas que hay en otras regiones. ¡Felicidades! y si así lo permite me suscribo a tu iniciativa.

Vicepresidente:

¿Puede levantar la mano todos los diputados y diputadas que se desean suscribirse a esta Iniciativa?

Para tomarse la nota correspondiente.

Dip. Francisco Mora Alcaraz:

Su servidor Francisco Mora Alcaraz, vengo de un distrito con riqueza forestal extraordinaria, el distrito 19 con cabecera en Tacámbaro. En antaño gozábamos de uno de los climas más privilegiados, así lo presumíamos. Hoy estamos pasando una de las peores sequías y tiene que ver con este desequilibrio ambiental relacionado con los incendios forestales y los cambios de uso de suelo. Sería para mí un privilegio poder ser parte de tu equipo para impulsar esta loable, noble, y urgente iniciativa.

Coincido con varios de mis compañeros, esto se tiene que dejar de lado los colores partidistas e ir juntos para que en breve entre en vigor.

Felicitaciones y muchas gracias.

Vicepresidente:

Se les pide a levantar su mano a todos los diputados y diputadas que desean suscribirse a la iniciativa

Se solicita Servicios Parlamentarios tomar nota.

Y se le pide al diputado Arturo, si acepta las suscripciones.

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Es un verdadero honor y agradezco todo el apoyo.

Vicepresidente:

Muchas gracias.

Túrnese la Iniciativa a las comisiones de Desarrollo Estatal y Medio Ambiente; y Jurisdiccional para su estudio, análisis y dictamen

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado David Ilagor Albarrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos del Dip. David Ilagor Albarrán

Muy buenas tardes a todos. Presidente, integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, con su permiso:

México es un país que se caracteriza por su riqueza multicultural, dentro de estas riquezas destacan las tradiciones, la música, la gastronomía, las artesanías y la dancística tradicional del Estado de Michoacán de Ocampo.

En las comunidades purépechas, mazahuas, nahuas, otomíes y pirindas que componen nuestro Estado, se practica una gran variedad de danzas tradicionales, como la danza de los viejitos de Jarácuaro, en sus variantes, los viejitos elegantes, los viejitos enguangochados, los viejitos sembradores, también tenemos la danza de los Tumbies de Ichupio, Los Kúrpites de San Juan Nuevo, los Tlahualiles de Sahuayo, Los Paloteros de Puruándiro, los Viejos Chicos de Charapan, la Danza del Pescado y de la Mariposa de Janitzio, las Aguadoras de Uruapan, las Panaderas de Tarecuato y los Sapichus de Sicuicho

en Los Reyes. Así como los sones y los bailes de Tierra Caliente de Huetamo y Apatzingán como el Relámpago, el Caballito, la Iguana y la Tortolita, por solo mencionar solo algunas expresiones artísticas propias de nuestro Estado y que son ejemplos emblemáticos del Patrimonio Cultural Inmaterial del pueblo de Michoacán.

Nuestras danzas son reconocidas mundialmente, y son un símbolo de nuestra identidad y nuestra tierra. La mezcla entre vestuario, música, baile e interpretación, se fusionan mágicamente para presumir lo que somos los Michoacanos y las raíces de dónde venimos.

Lamentablemente creo que a este gran legado cultural no le hemos dado la importancia necesaria para su difusión y su preservación, ya que un alto porcentaje de Michoacanos desconocen la riqueza cultural y artística de nuestro propio Estado.

No obstante, todo esta riqueza artística y sin que mi expresión se tome como una crítica ante el ejercicio de las libertades de las personas, vemos que nuestras niñas y niños, van perdiendo poco a poco, el gusto por nuestras tradiciones. Ante el avance de la comunicación digital, quedan expuestos y se adoptan otros ritmos y bailes musicales en los cuales incluso en varios casos se minimiza, sexualiza y degrada a la mujer, en otros se promueve la apología del delito y fomenta la violencia. Lo cual, debe ponernos a reflexionar, si esta es realmente la cultura que nosotros les queremos transmitir.

Cuando en contraparte, hay tanto por rescatar, promover con nuestra música y danzas regionales, las cuales si promueven lo que realmente somos en Michoacán.

La danza es una necesidad artística del hombre desde tiempos ancestrales, pero es también un elemento didáctico para el conocimiento de nuestras raíces culturales y una gran herramienta de actividad física y mental, con todos los beneficios que esta conlleva, como la coordinación motriz y la reducción de estrés, vital para todos nuestros niños después de estos tiempos de cuarentena obligada.

Por ello es de gran importancia generar espacios para la práctica de la danza folklórica en el entorno escolar, que es donde vivimos gran parte de nuestra niñez. Sabiendo que esta práctica sin duda contribuirá a la formación integral de nuestros estudiantes ya que la danza tiene el potencial para desarrollar habilidades creativas, físicas, socioculturales y sobre todo el trabajo en equipo.

Como elemento didáctico la práctica de la danza y el baile regional contribuyen de manera significativa en la formación integral de los jóvenes, ya que además fomenta la disciplina, el respeto al arte, la cultura y el amor a nuestras raíces.

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura...", mientras que el artículo 2° de la Constitución Política de nuestro Estado se establece que: "las acciones que lleven a cabo las autoridades, en materia de niños, niñas y jóvenes, deberán contribuir a su formación cultural, entre otras". Por tanto, por encomienda constitucional y con la convicción de que nuestros niños, niñas y jóvenes michoacanos son los mejores agentes para preservar nuestra riqueza cultural, expresada a través de la danza folklórica, es que, como legisladoras y legisladores, debemos hacer nuestra parte, desde el ámbito en el marco normativo, para dotarlos de las herramientas que necesitan para hacer realidad este proyecto. Y que nuestro Estado sea ejemplo a nivel nacional en otras entidades federativas para que se sumen a este noble esfuerzo.

Es por eso que el día de hoy vengo a proponerles reformar la Ley de Desarrollo Cultural del Estado para que, en los planteles educativos, principalmente los de nivel básico, se deban implementar talleres prácticos y teóricos de danza folklórica y bailes regionales de Michoacán, de manera presencial, a manera de preservar esa riqueza cultural de nuestro Estado, y promover la actividad física de nuestros niños, niñas y jóvenes. Al mismo tiempo, abrir oportunidades de empleo local al gremio cultural, a los especialistas y profesionales de origen de la materia, que tantos premios y reconocimientos han obtenido a nivel nacional e internacional, para que sean ellos y ellas quienes impartan dichos talleres en las escuelas.

Hoy es el preciso momento de que todo esfuerzo que realizan maestras y maestros en cada ensayo, en cada presentación, en cada festival, lo llevemos a las aulas y que nuestros niños y niñas de cada escuela se beneficien de todo ese conocimiento cultural y de su profundo amor por Michoacán y es así que nuestras siguientes generaciones se enamoren y conozcan el verdadero Michoacán a sus pueblos originarios, a su gente buena y valiosa, a los hombres y mujeres que han dado su vida por el arte y la cultura en nuestro Estado para ellos esta iniciativa mi mas alto reconocimiento.

Muchas gracias, es cuanto.

Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres García:

Diputado David felicitarle es una excelente iniciativa como docente comparto su sentir, creo que rescatar las danzas nos permitirá sembrar el amor y que los niños reencuentren la identidad y lo que representa el ser michoacanos, para que se sientan con ese compromiso de honrar lo que somos y de poner en alto el nombre de nuestro Estado, si me permite suscribirme a su iniciativa, será un honor.

Muchas gracias.

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Presidente, también pedirle al diputado David si me permite suscribir su iniciativa.

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Alguien más desea suscribir la iniciativa del compañero David Ilagor Albarrán.

Antes de preguntarle... el micrófono para la diputada Sandra Luz, por favor.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Felicitar al diputado y preguntarle si me permite suscribirme a esta iniciativa

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Antes de preguntar reconozco que la familia Ilbagorra Albarrán han entregado parte de su vida a la difusión y a la protección de la cultura muchas felicidades compañero.

Le pregunto si ¿está de acuerdo que los compañeros que manifestaron se puedan suscribir a su iniciativa?

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Cultura, Artes; y Educación para su estudio, análisis y dictamen.

Adelante diputado Omar

Dip. Omar Antonio Carreón Abud:

Yo madamas quería suscribirme también a esa iniciativa y permitirme decirle al señor diputado que esta iniciativa aunque este claro que es para el Estado de Michoacán tiene un alcance nacional, porque la cultura autóctona de nuestros pueblos esta dejando perderse en todo el país, así es de que ojala y la pudiéramos aprobar y de esta manera ponerle la muestra a muchas entidades de la república.

Muchas gracias y felicidades señor diputado.

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Diputado está considerada su suscripción igual de la diputada Cuquita, gracias.

Alguien más desea hablar.

Dip. XXX

Si deseo suscribirme a esta iniciativa y mencionar que Michoacán ha sido reconocido por mucho tiempo y en diferentes lugares por ser un Estado con una cultura que llega desde la cuna hasta la tumba y la danza es un arte que no debemos de dejar perder para lograr un arraigo y una identidad en todas nuestras generaciones.

Gracias.

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Organismo Público Descentralizado del Municipio de Uruapan, Michoacán, a contratar en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o cualquier otra institución de crédito que forme parte de la Banca Nacional, un crédito en cuenta corriente y revocable y contingente con la deuda solidaria del Municipio de Uruapan, Michoacán, presentada por el Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación; y Presupuesto y Cuenta Pública para estudio, análisis y dictamen. Con gusto solicito a Servicios Parlamentarios se le turne una copia.

Gracias diputado

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por diversos ciudadanos.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 y 50, se modifica la denominación del capítulo noveno; se adiciona un artículo 50 bis, así como el artículo 50 bis 1 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como se adiciona el artículo 115 bis y se reforma el artículo 199, además de adicionar el artículo 421 quáter, de la Ley General de Salud, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso Presidente.

Acuerdo

Primero. Remítase el presente Acuerdo, al Congreso de la Unión para los efectos legislativos conducentes.

Segundo. Suscrito por las diputadas y diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la sesión del pleno en que se aprobó, así como de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 y 50, se modifica la denominación del capítulo noveno, se adiciona el artículo 50 bis y el artículo 50 bis 1 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como se adiciona el artículo 115 bis, se reforma el artículo 199 y se crea el artículo 421 quáter de la Ley General Salud.

Tercero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir el presente

Decreto

Primero. Se reforman los artículos 13 y 50, se modifica la denominación del capítulo noveno, se adiciona el artículo 50 bis y el artículo 50 bis 1 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para quedar como sigue:

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

[...]

IX. Derecho a la protección de la salud, a una sana alimentación y a la seguridad social; [...]

Capítulo Noveno Del Derecho a la Protección de la Salud, a la Alimentación y a la Seguridad Social

Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, a una alimentación adecuada, suficiente y saludable que asegure su pleno desarrollo físico y mental, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

[...]

VIII. Garantizar medidas que combatan la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas en términos de la Ley General de Salud y demás ordenamientos aplicables a la materia.

[...]

Artículo 50 bis. Con el fin de brindar seguridad alimentaria a las niñas, niños y adolescentes las autoridades estatales en el ámbito de sus debidas competencias deberán llevar a cabo las actividades pertinentes para el diseño e implementación de políticas públicas, programas, estrategias, procedimientos, servicios y mecanismos de cumplimiento, protección y garantía de los derechos a una alimentación adecuada y a la protección de la salud, los cuales deberán:

- I. Considerar las condiciones de vida que propician la malnutrición en los distintos grupos de niñas, niños y adolescentes y regiones del país;
- II. Asegurar la difusión de temas concernientes a la nutrición y malnutrición, su origen y consecuencias;
- III. Prevenir, controlar, atender y eliminar los ambientes obesogénicos que han propiciado el incremento de la prevalencia del sobrepeso y obesidad infantil;

- IV. Garantizar el derecho a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes por medio de la colaboración entre los tres niveles de gobierno y el sector privado;
- V. Impulsar la actividad física y reducir hábitos sedentarios, así como incorporar actividades y prácticas individuales y colectivas para que las y los niñas, niños y adolescentes aprehendan y reafirmen conocimientos sobre identificación de alimentos nutritivos de los que no lo son, la construcción de huertos urbanos, el cuidado del agua simple potable, los beneficios que su consumo tiene en la salud, la identificación de estrategias de publicidad engañosa, interpretación del etiquetado de alimentos, entre otras; y,
- VI. Los apoyos alimentarios y donaciones entregados deberán garantizar medidas de inocuidad y calidad nutrimental, priorizando, en la medida de lo posible, la entrega de frutas, y verduras, alimentos de origen animal o leguminosas, cereales, e incluso alimentos complementarios que contribuyan a la ingesta adecuada de micronutrientes.

Artículo 50 bis 1. Para establecer entornos alimentarios saludables para las niñas, niños y adolescentes, se prohíben las siguientes actividades:

- I. La venta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas o sales a las niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años de edad sin el acompañamiento de un adulto responsable de vigilar su moderado consumo e ingesta, para así, garantizar una correcta nutrición para su adecuado desarrollo y evitar posibles daños a su salud; II. La venta de bebidas energéticas o suplementos alimenticios energizantes o dietéticos a menores de
- III. La promoción o la entrega de muestras gratuitas de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas o sales a las niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años de edad, así como de bebidas energéticas o suplementos alimenticios energizantes o dietéticos;

dieciocho años de edad;

- IV. La exhibición y venta de alimentos o bebidas con poco valor nutricional y altos contenidos de grasas, sales o azucares ofertados de forma tal, que fomenten, induzcan o influencien a los niñas, niños y adolescentes a consumirlos o a pedir a sus padres o tutores que los adquieran; y,
- V. Las promociones u ofertas que fomenten la adquisición, compra, o consumo de alimentos y bebidas con poco valor nutricional y altos contenidos de sales o de azucares en todos los establecimientos mercantiles.

Las bebidas y alimentos de alto contenido calórico señalados en las fracciones anteriores, serán aquellos que excedan los límites máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas y sodio añadidos, conforme a la Norma Oficial Mexicana correspondiente. El cumplimiento del presente artículo será vigilado y sancionado por la autoridad sanitaria competente, de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Salud.

Segundo. Se adiciona el artículo 115 bis, se reforma el artículo 199 y se crea el artículo 421 quáter de la Ley General Salud para quedar como sigue:

Artículo 115 bis. El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en especial para prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso, el síndrome metabólico, la desnutrición y los trastornos de la conducta alimentaria; promoviendo y educando a la población en hábitos de alimentación y actividad física correctos.

La autoridad sanitaria competente, vigilará que en los establecimientos mercantiles donde se oferten, vendan o consuman alimentos o bebidas con alto contenido de azúcares, grasas o sales se cumplan con las siguientes acciones:

- I. Que sea prohibida la venta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas o sales a niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años de edad cuando no se encuentren acompañados de un adulto;
- II. Que la entrega de muestras gratuitas de alimentos y bebidas con poco valor nutricional y alto contenido de azúcares, grasas o sales, no se efectué a las niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años de edad;
- III. Que la exhibición y venta de alimentos o bebidas con poco valor nutricional y alto contenido de sales, grasas o azucares no sean ofertados de forma tal, que fomenten, induzcan o influencien a los niñas, niños y adolescentes a consumirlos o a pedir a sus padres o tutores que se los adquieran; y,
- IV. Que sean prohibidas las promociones u ofertas que fomenten la adquisición, compra o consumo de alimentos y bebidas con poco valor nutricional y altos contenidos de sales, grasas o de azucares en todos los establecimientos mercantiles.

Adicional a ello, la Secretaría desarrollará, las siguientes acciones:

- a) Planear, diseñar, elaborar, ejecutar, supervisar y evaluar un programa para la prevención, combate y atención de la obesidad, sobrepeso, síndrome metabólico, desnutrición y trastornos de la conducta alimentaria, priorizando en él las medidas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y mujeres gestantes, poniendo especial atención a las necesidades de los grupos socioeconómicos más vulnerables, en coherencia con las recomendaciones de los organismos internacionales;
- b) Promover y coordinar con las autoridades estatales, la implementación de este tipo de programas a nivel estatal y municipal de acuerdo con su capacidad financiera;
- c) Garantizar la suficiencia y disponibilidad de servicios gratuitos de salud para la prevención, atención y tratamiento de la obesidad, sobrepeso, síndrome metabólico, desnutrición y trastornos de la conducta alimentaria:
- d) Elaborar una guía para la población en general y, de manera particular, para los padres y madres, donde se incluya de forma didáctica información básica sobre el sobrepeso, la obesidad, la desnutrición y los trastornos de la conducta alimentaria, la forma de detectarlas, el perfil de las personas que las padecen y los hábitos que pueden adoptarse en el ámbito familiar, así como información respecto a los lugares a donde acudir a recibir

orientación, atención médica preventiva y promoción de la educación para la salud; dichas guías y orientación en educación para la salud, deberán de elaborarse por entidad federativa, para que se incluya la información nutricional y el aprovechamiento y su uso de los vegetales, animales comestibles y productos típicos originarios de las regiones del país;

- e) Realizar investigaciones sobre agentes causales, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades vinculadas, patologías derivadas, asistencia integral y rehabilitación, así como de medidas tendientes a evitar su propagación;
- f) Generar y difundir bases de datos, desagregadas por grupos de edad, sexo, ubicación geográfica y nivel socioeconómico, que registren la incidencia de obesidad, sobrepeso, síndrome metabólico, desnutrición y trastornos de la conducta alimentaria en la población, indicando peso, talla y masa corporal, poniendo especial atención en niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y grupos vulnerables; g) Desarrollar estrategias para fomentar una alimentación saludable mediante la promoción de actividad física en coordinación con las entidades federativas y en los tres órdenes de gobierno, así como con la participación de los sectores social y privado;
- h) Realizar acciones tendientes a eliminar la discriminación y la estigmatización en el ámbito laboral, educacional o social, motivadas por el sobrepeso, obesidad, desnutrición y los trastornos de la conducta alimentaria; y,
- i) Desarrollar actividades de difusión, a través de los diferentes medios masivos de comunicación, incluyendo las redes sociales y sitios oficiales gubernamentales; dirigidas a la población en general y a grupos de riesgo en particular, a fin de concientizar sobre los riesgos en la salud que ocasionan las dietas sin control médico, así como de instruir a la población sobre hábitos alimentarios y físicos saludables y adecuados a cada etapa de crecimiento, también deberá producir, difundir y ofrecer programas nutricionales completos de forma audiovisual, tomando en cuenta las diversas regiones del país y entidades federativas, y de forma especial para las comunidades indígenas en su lengua originaria, ello con la doble función de fomentar un consumo sano y preservar la gastronomía mexicana.

[...]

Artículo 199. Corresponde a los Gobiernos de las Entidades Federativas ejercer la verificación y control sanitario de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados, para su consumo dentro o fuera del mismo establecimiento, basándose en las normas oficiales mexicanas que al efecto se emitan.

La autoridad sanitaria competente, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables, ejercerá el control sanitario de los vendedores fijos, semifijos y ambulantes que vendan alimentos y bebidas con poco valor nutricional y alto contenido de sales o de azucares a las niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años de edad que no se encuentren acompañados de un adulto.

Artículo 421 quáter. Previa amonestación con apercibimiento de la autoridad competente; se sancionará hasta con hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en caso de reincidencia a los establecimientos mercantiles que violenten las disposiciones contenidas en el artículo 115 Bis de la presente Ley, en sus fracciones I a IV. Si el infractor fuera un pequeño propietario, un negocio familiar o trabajador por su cuenta, la infracción no podrá ser mayor a las diez Unidades de Medida y Actualización, conforme lo marca el párrafo quinto del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma sanción tendrá el vendedor de alimentos y bebidas semifijo o ambulante que incumpla lo estipulado el artículo 115 Bis de la presente ley.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; lapso en el cual la Secretaría de Salud realizará todas aquellas acciones preventivas y de difusión necesarias y suficientes, previas a su entrada en vigor.

Segundo. Los recursos para llevar a cabo las acciones y programas contemplados en el presente decreto deberán de ser contemplados en el presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal correspondiente.

Tercero. Los establecimientos mercantiles con venta de alimentos y bebidas con altos contenidos de azucares, grasas o sales, deberán de adaptar sus espacios de cobro o cajas registradoras, de forma tal que no incentiven, fomenten o estimulen la compra de dichos productos en un plazo no mayor a un año a la publicación del presente decreto.

Cuarto. La Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios deberán de realizar las adecuaciones a sus reglamentos y manuales de operación de conformidad con el presente decreto en un plazo no mayor a los 80 días hábiles de haberse emitido.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo, así como la Propuesta de Acuerdo, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, Presidente; Dip. José Alfredo Flores Vargas, Integrante; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, Integrante; Dip. Javier Estrada Cárdenas, Integrante; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Integrante.

Es todo señor Presidente.

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Muchas gracias diputada Secretaria,

A sus ordenes...

Servicios por favor que le den el micrófono a la diputada María del Refugio

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

Comentarle Presidente, que entraron varias iniciativas al respecto de este tema y bueno yo pedirle que se baje y se devuelva a comisiones para enriquecer el tema que es muy importante y yo creo que, pues sería bueno que, pues enriquecerlo y que salga más completo.

Gracias

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Diputada Cuquita no se puede bajar, ya que es un Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales; por lo que necesito ya llevarlo a su votación, solo que el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales determinara bajarla; solo es la persona facultada.

Le pregunto Presidente de la Comisión, diputado Ángel Custodio Virrueta ¿Si desea manifestar algo?...

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Si Presidente, deseo bajar el punto número séptimo de la orden del día.

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Se dio lectura pero no se ha iniciado la discusión.

Sí, el Presidente de la Comisión está facultado para bajar el punto si así los considera, o la mayoría de los miembros de la Comisión; en este caso lo está haciendo el Presidente; lo está regresando a la Comisión.

Dip. José Alfredo Flores Vargas:

Sí, Presidente como integrante, bueno hasta el punto donde se firmó la iniciativa; integrante de la Comisión, ya se le dio lectura se tiene que discutir, tenemos que abrir la discusión ósea aquí hay otro trasfondo en el tema.

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Aquí hay un apartado que dice, que se somete e discusión; ya iniciando la discusión ya no podemos hacer nada, pero no hemos sometido a discusión, solamente se dio la lectura. En este caso la diputada Cuquita solicita que se baje, no es la persona indicada; la persona indicada es el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales el diputado Ángel Custodio Virrueta y es el que me está solicitando; entonces es por lo que yo le tengo que otorgar esa facultad. De lo contrario dígame donde indica la ley que no puede ser ese hecho.

Dip. José Alfredo Flores Vargas:

Hay un orden de aprobado, que es lectura discusión y votación.

Presidente:

Es correcto, usted tiene razón hay un orden dicho orden no ha iniciado.

Dip. José Alfredo Flores Vargas:

Si ya se le dio la lectura.

Presidente:

La lectura más no la discusión.

Dip. José Alfredo Flores Vargas:

Hay que abrirla Presidente es la solicitud del integrante de la comisión.

Presidente:

No le entendí, me repite.

Dip. José Alfredo Flores Vargas:

Que estoy solicitando que habrá la discusión.

Presidente:

No es usted la persona facultada cuando ya me solicito él, que se bajara la iniciativa.

Dip. José Alfredo Flores Vargas:

Como integrante de la Comisión, nunca fui consultado

Presidente:

Si pero hay este orden, el Presidente de la Comisión o la mayoría de la misma, en este caso es el Presidente de la Comisión; es mayor.

Le agradezco.

SE BAJA EL PUNTO NÚMERO SÉPTIMO referente a la lectura que se dio por parte de la Tercera Secretaría.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se le pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el segundo párrafo al artículo 487, se adiciona un articulo 490-A y 500-A, así como un segundo párrafo al artículo 502 y se reforma el primer párrafo, adicionándose un párrafo tercero al numeral 136 del artículo 513; todos de la Ley Federal del Trabajo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con tu permiso Presidente:

Acuerdo

Primero. Remítase el presente Acuerdo, al Congreso de la Unión para los efectos legislativos conducentes.

Segundo. Suscrito por las diputadas y diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la sesión del pleno en que se aprobó, así como de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 487, se adicionan los artículos 490-A. y 500-A. Así como un segundo párrafo al artículo 502, y se reforma el primer párrafo y se adiciona el tercer párrafo del numeral 136 del artículo 513, todos de la Ley Federal del Trabajo.

Tercero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir el presente

Decreto

Único. Se adicionan un segundo párrafo al artículo 487, se adicionan los artículos 490-A y 500-A, así como un segundo párrafo al artículo 502, y se reforma el primer

párrafo y se adiciona el tercer párrafo del numeral 136 del artículo 513, todos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 487. Los trabajadores que sufran un riesgo de trabajo tendrán derecho a:

I a la VI. ...

Cundo se trate de un trabajador del área de la salud en caso de declaratoria de contingencia sanitaria, además de lo previsto en las fracciones I-VI, el trabajador tendrá derecho a:

a) Que se le garantice la atención psicológica continua durante el tiempo requerido.

Artículo 490-A. Cuando se trate del personal que labora en el área de la salud en activo durante una contingencia pandémica una vez decretada la emergencia sanitaria, en los casos de falta inexcusable del patrón la indemnización podrá aumentar hasta en un 40 por ciento. Habrá falta inexcusable del patrón para estos casos:

- I. Si no garantiza la disponibilidad de equipos de protección para el personal, en todo momento de la contingencia sanitaria, según sea pertinente con arreglo a las funciones y tareas que se realicen, en cantidades y tallas adecuadas y con una calidad aceptable.
- II. Cuando no se proporcione una capacitación adecuada sobre el uso apropiado del equipo de protección de trabajo utilizado en la contingencia pandémica.
- III. Si no garantiza los servicios ambientales adecuados como agua, saneamiento e higiene, desinfección y ventilación adecuada en todos los centros de atención de la salud. IV. Cuando en el contexto de la emergencia sanitaria, no garantice el acceso prioritario de los trabajadores de la salud a las vacunas apenas se autoricen y distribuyan.
- V. No proporcionar recursos y materiales adecuados para proteger a los trabajadores del área de la salud contra las lesiones y la exposición continua y perjudicial.

Artículo 500-A. En tiempos de una contingencia sanitaria, cuando el riesgo contraiga como consecuencia la muerte de un Trabajador del área de la salud en activo, la indemnización comprenderá:

- I. Cuatro meses de salario por concepto de gastos funerarios; y
- II. El pago de la cantidad establecida en el segundo párrafo del artículo 502.

Artículo 502. En caso de muerte o por desaparición derivada de un acto delincuencial del trabajador, la indemnización que corresponda a las personas a que se refiere el artículo anterior será la cantidad equivalente al importe de cinco mil días de salario, sin deducir la indemnización que percibió el trabajador durante el tiempo en que estuvo sometido al régimen de incapacidad temporal.

Cuando se trate de la muerte por riesgo de un trabajador del área de la salud en activo durante una contingencia sanitaria, la indemnización correspondiente será equivalente al importe de siete mil días de salario, sin deducir la indemnización que percibió el trabajador durante el tiempo en que estuvo sometido al régimen de incapacidad temporal.

Artículo 513. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualizará las tablas de enfermedades de trabajo...

Tabla de Enfermedades de Trabajo Neumoconiosis y Enfermedades Broncopulmonares Producidas por Aspiración de Polvos y Humos de Origen Animal, Vegetal o Mineral

Del 1 al 117. [...]

Infecciones, parasitosis, micosis y virosis Enfermedades generalizadas o localizadas provocadas por acción de bacterias, parásitos, hongos y virus.

Del 118 al 135. [...]

136. Virosis (hepatitis, enterovirosis, rabia, psitacosis, neumonías a virus, mononucleosis infecciosa, poliomielitis, coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19), y otras).

Médicos, enfermeras y personal de limpieza en hospitales y sanatorios, personal de laboratorio y análisis clínicos, personal de bancos de sangre, siempre que se identifique el agente causal en el paciente y en el sitio de trabajo.

Para efectos del presente artículo en tiempos de emergencia sanitaria derivada de la pandemia coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19), o alguna otra pandemia, se considerará a todo el personal del área de la salud en activo del sector público o privado:

- I. Trabajadores y trabajadoras que participan directamente en la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19 o del virus que se trate, o que tengan contacto con materiales o superficies contaminadas del virus por los pacientes o durante procedimientos médicos o de laboratorio, específicamente:
- a) Personal del sector salud que realizan procedimientos diagnósticos, terapéuticos, o de atención y que entran en contacto directo con aerosoles que generan los pacientes infectados con el virus.
- b) Personal de laboratorio o gabinete, que recoge o maneje especímenes de pacientes infectados con el virus.
- c) Personal que proporciona transporte médico de urgencias a pacientes infectados con el virus, como choferes, paramédicos o socorristas en vehículos cerrados,
- d) Personal que realiza autopsias en cadáveres de pacientes confirmados o sospechosos del virus.
- II. Los trabajadores y trabajadoras que no participa directamente en la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19 o del virus que se trate:
- a) Personal del sector salud que participa en la atención al público (policías de seguridad, personal de farmacias,

asistentes médicas, trabajadoras sociales, farmacéuticos, técnicos y auxiliares, personal de orientación al público, recepcionistas, nutricionistas, entre otros) en hospitales donde acuden pacientes confirmados o sospechosos del contagio.

- b) Personal que proporciona transporte médico planeado a pacientes confirmados o sospechosos del virus, en vehículos cerrados.
- c) Personal de salud: paramédicos, enfermeras, médicos, personal de mantenimiento, empleados de laboratorio, servicio de lavandería, alimentos y limpieza en hospitales o unidades de primer nivel de atención, y
- d) Personal que labora en depósito de cadáveres o funerarias.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Titular del Poder Ejecutivo de la Federación dispondrá se publique y observe.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo, así como la Propuesta de Acuerdo, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, Presidente; Dip. José Alfredo Flores Vargas, Integrante; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, Integrante; Dip. Javier Estrada Cárdenas, Integrante; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, Integrante.

Cumplida tu instrucción Presidente.

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Muchas gracias diputado Secretario.

Se somete a discusión, por lo que si algunos de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 487, se adicionan los artículos 490-A y 500-A, así como el segundo párrafo al artículo 502; y se reforma el primer párrafo adicionándose un párrafo tercero al numeral 136 del artículo 513; todos, de la Ley Federal del Trabajo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara a lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se adiciona el segundo párrafo al artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso señor Presidente:

Acuerdo

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se adicionan un segundo párrafo al artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. José Alfredo Flores Vargas, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante*.

Cumplida su instrucción Presidente.

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Muchas gracias diputada Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si algunos de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara a lugar, para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Educación para su estudio análisis y dictamen

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Acuerdo

Único, Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, Presidente; Dip. José Alfredo Flores Vargas, Integrante; Dip. Javier Estrada Cárdenas, Integrante; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, Integrante; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, Integrante.

Atendida su instrucción señor, Presidente.

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Muchas gracias, diputada Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica

Quienes estén a favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Justicia para su estudio análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Primer Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por diversos ciudadanos, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso Presidente:

Acuerdo

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, Presidente; Dip. José Alfredo Flores Vargas, Integrante; Dip. Javier Estrada Cárdenas, Integrante; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, Integrante; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, Integrante.

Cumplida su instrucción Presidente.

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Muchas gracias diputado secretario.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por diversos ciudadanos.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones Puntos Constitucionales; y Desarrollo Social para su estudio análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa en relación con el Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que el informe de las acciones, programas y obras, en materia de Igualdad Sustantiva y de Género coincidan con lo contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que la información de los informes sucesivos, sean sectorizados, incluyendo los anexos de los programas, obras y acciones que acompañen al mismo, así como la correspondiente

comprobación que avalen y convaliden las acciones que se han venido ejecutando dentro del gobierno.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a realizar el análisis de resultados, evaluación de desempeño y la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, así como la aplicación de los recursos ministrados en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2019-2020.

Cuarto. Comuníquese al ciudadano Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 días del mes de abril de 2021.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Lucila Martínez Manríquez, Presidenta; Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres García, Integrante; Dip. Zenaida Salvador Brígido, Integrante.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Segunda Secretaría

[En funciones del Presidente]:

Muchas gracias, diputada Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa correspondiente al Quinto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Igualdad Sustantiva y de Género.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En atención del decimotercer punto del orden del día, se solicita a la Tercer Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene relativo a Cuarto y Quinto Informes de acciones del Sistema Estatal para prevenir, sancionar y erradicar la

violencia contra las mujeres por razón de género, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Tercera Secretaría:

Con su permiso Presidente:

Acuerdo

Primero. Las Diputadas integrantes de esta Comisión nos damos por enteradas de la Comunicación por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remite el Cuarto y Quinto Informe de Acciones del Sistema Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género.

Segundo. Por haber sido debidamente atendido y analizando los asuntos motivo del presente acuerdo, la Comisión de Igualdad de Género determina remitir el archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 22 días del mes de abril de 2021.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres García, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*

Cumplida tu instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a Cuarto y Quinto Informes de acciones del Sistema Estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razón de género.

Elabórese el acuerdo y cúmplase con forme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de exponer los fundamento y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta a nombre de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y Partido del Trabajo, hasta por siete minutos.

Exposición de motivos del Dip. Fermín Bernabé Bahena

Muchas gracias Presidente. En funciones Arturo Hernández.

Compañeras, compañeros diputados de esta Setenta y Cuatro Legislatura:

"Una injusticia hecha a un individuo es una amenaza a toda una sociedad"

Montesquieu.

A nombre del Grupo Parlamentario de MORENA y del Trabajo deseo presentar a esta Soberanía un Punto de Acuerdo en los términos dispuestos del artículo 4° fracción 16 II 236 y 236bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual me permito presentar y someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, para su discusión votación por considerarse de urgente y obvia resolución.

Propuesta de Acuerdo

Se exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Michoacán, para que en uso de sus facultades, vigilen el actuar del Titular del Poder Ejecutivo en Michoacán en este Proceso Electoral en base a lo siguiente.

Es del conocimiento público, que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, conoció de supuestas amenazas que recibió nuestra compañera y amiga la diputada Mari Carmen Bernal Martínez a través de mensajes de texto a su teléfono celular provenientes de un aparato relacionado con el Gobernador del Estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo.

El pasado 16 de mayo, el candidato a la gubernatura de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, denunció que varios, que varios candidatos de MORENA han sido víctimas de amenazas presuntamente por el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, quien nuevamente, utilizó como medio para estas cobardes amenazas de un teléfono celular relacionado con el Gobierno del Estado y particularmente con una cuenta del Gobernador.

Michoacanos resulta intolerable que se busque empañar el proceso electoral Michoacán con amenazas que presionen a candidatos y a ciudadanos y con el uso de todo el poder del gobierno del Estado para inhibir, bloquear las actividades de los candidatos que llevan una nueva propuesta de gobierno a los ciudadanos. Sin duda, deben emprenderse las acciones para castigar a los responsables de estas amenazas y sobre todo, de querer detener el avance democrático en el país y en Michoacán.

Como antecedente legislativo, debo destacar que el pasado 12 de mayo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, acordó; la creación de un grupo para dar seguimiento al proceso electoral cuyo actuar debe constreñirse a los principios de legalidad, respeto a la soberanía de las entidades federativas y a las instituciones electorales.

El objetivo de este Grupo de Trabajo Legislativo creado en el Congreso de la Unión, se circunscribirá a la observación y seguimiento del desarrollo de las etapas que comprenden los procesos electorales 2021, con absoluto respeto a la Soberanía de las entidades federativas y a la autonomía, organización y funcionamiento de las instituciones y organismos encargados de los procesos electorales, garantizando los principios de constitucionalidad y legalidad.

En ese sentido las y los diputados integrantes de este Grupo Parlamentario de Morena y del Trabajo, consideramos necesaria la creación de una Comisión Especial para el Seguimiento a las denuncias anteriormente descritas en esta Soberanía que representa al pueblo de Michoacán.

En Morena tenemos la clara convicción de que los procesos electorales representan un ejercicio democrático mediante el cual los ciudadanos y las ciudadanas candidatos. En ese sentido, es imperativo, que existan todas las condiciones de seguridad, equidad y certidumbre para el ejercicio de los derechos políticos.

Es evidente que el señor Gobernador de Michoacán ha creado un ambiente de enfrentamiento por miedo, por el triunfo de Morena y sus candidatos, ante el fracaso de la estrategia y ante la desesperación del Gobernador está recurriendo a una intimidación, amenazas a través de mensajes violentos en contra de nuestros candidatos, de liderazgos y de la gente que simpatiza con MORENA.

El Grupo Parlamentario Morena y el PT, exigimos desde esta alta Tribuna, que estos hechos sean investigados y se termine con el clima de crispación social que está impidiendo el libre y sano desarrollo de la contienda electoral y que está coartando los derechos políticos de los michoacanos.

Es imperativo que esta Soberanía en un acto de responsabilidad, sea coadyuvante con los órganos electorales y contribuya a la paz y la tranquilidad que requieren los michoacanos, para que en un ejercicio democrático, elijan con toda libertad y bajo un clima de absoluta paz y tranquilidad a quien encabezara la titularidad del Poder Ejecutivo, privilegiando la garantía constitucional de votar y ser votados.

Por ello, propongo a ustedes los puntos de acuerdo que se exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Michoacán, para que en uso de sus facultades, vigilen el actuar del Titular del Poder Ejecutivo en este Proceso Electoral.

Se propone la creación de una Comisión Especial en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para el seguimiento de las denuncias de intimidación y amenazas por parte del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a las candidatas y candidatos del Partido Morena y del Trabajo.

Se exhorta de manera respetuosa y en marco de la División de Poderes a la Fiscalía General de la República, para que atraiga el caso e investigue de manera pronta y expedita las amenazas que han sido denunciadas públicamente por el candidato de MORENA a la gubernatura de Michoacán y actué conforme a derecho.

Los michoacanos estamos artos, estamos artos de la violencia del Gobernador y de sus amenazas, los michoacanos queremos paz y buscar tranquilidad, los michoacanos queremos igual, queremos piso parejo igualdad para todos candidatos y partidos, los michoacanos queremos y seguiremos, no queremos ya más intimidaciones y sobre todo no queremos que el pueblo de Michoacán se vea afectado por parte de quien conserva el Poder Ejecutivo.

Estamos a pocos días de este proceso electoral y ojala no podamos tener derrames o violencia en contra de compañeros nuestros, porque caerá la responsabilidad a quien debe tenerse.

Por ello nuestra propuesta respetuosa compañeras y compañeros amigos todos estamos inmersos y todos somos responsables a que este procesemos electoral salga lo mas trasparente y limpio que se puede a hacer, pero sobre todo que no pongamos en medio al ciudadano y non pongamos el medio su seguridad y no póngannos en medio que se derrame más violencia en Michoacán.

Es cuánto.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Se solicita al Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo.

Primera Secretaría:

Con gusto Presidente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Michoacán, para que en uso de sus facultades, vigilen el actuar del Titular del Poder Ejecutivo en este Proceso Electoral.

Segundo. Se propone la creación de una Comisión Especial en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para el seguimiento de las denuncias de intimidación y amenazas del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a las candidatas y candidatos del Partido Morena y Partido del Trabajo.

Tercero. Se exhorta de manera respetuosa y en marco de la División de Poderes a la Fiscalía General de la República, para que atraiga el caso e investigue de manera pronta y expedita las amenazas que han sido denunciadas públicamente por el candidato de MORENA a la gubernatura de Michoacán y actué conforme a derecho.

Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 21 días de mayo del año 2021.

Atentamente

Dip. Cristina Portillo Ayala Dip. Laura Granados Beltrán Dip. Sandra Luz Valencia Dip. Teresa López Hernández Dip. Zenaida Salvador Brigido Dip. Silvia Pardo García Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada Dip. Fermín Bernabé Bahena Dip. J. Jesús Preciado Marmolejo Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel Dip. José Alfredo Flores Vargas Dip. Baltazar Gaona García Dip. Juana Araceli Cárdenas Sánchez Dip. Osiel Equihua Equihua Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Cumplida tu instrucción Presidente.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Muchas gracias diputado Secretario.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, se somete para sui aprobación pen votación nomina si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente obvia resolución.

Por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos así como el sentido de voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

> Diario 150 2:06-2:27

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
María del Refugio Cabrera Hermosillo		en contra	
Jorge Luis Estrada Garibay		en contra	
Francisco Mora Alcaraz		en contra	
David Ilagor Albarrán		en contra	
José Omar Alejandro Villanueva Morales		en contra	
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Javier Estrada Cárdenas			
Abraham Alí Cruz Melchor		en contra	
Eduardo Orihuela Estefan			
Adriana Hernández Iñiguez		en contra	
Omar Antonio Carreón Abud		en contra	
Antonio Soto Sánchez		en contra	
Preciado Marmolejo J. Jesús	a favor		
Gigliola Yaniritziratzin Torres García		en contra	
Martín David Rodríguez Ozeguera		en contra	

Osiel Equihua Equihua			
Laura Granados Beltrán	a favor		
Fermín Bernabé Bahena	a favor		
José Alfredo Flores Vargas	a favor		
Zenaida Salvador Brígido	a favor		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	a favor		
Cristina Portillo Ayala	a favor		
María Silvia Pardo García			
Toledo Rangel Alfredo Azael	a favor		
Míriam Tinoco Soto			
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar			
Teresa López Hernández	a favor		
Sandra Luz Valencia	a favor		
Lucila Martínez Manríquez		en contra	
Salvador Arvizu Cisneros		en contra	
Baltazar Gaona García	a favor		
Juana Araceli Cárdenas Sánchez	a favor		
Irma Bermúdez Bocanegra	a favor		
Ángel Custodio Virrueta García		en contra	
Arturo Hernández Vázquez		en contra	
Wilma Zavala Ramírez			
Yarabí Ávila González			
TOTAL	15	15	0

[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:

DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD: Señor Presidente, con el pretexto del respeto a la ley y a la paz ciudadana se quiere empujar al Congreso a darle un espaldarazo a la campaña de Morena, estoy en contra.

DIP. FERMÍN BERNABÉ BAHENA: A favor, por el bien del pueblo de Michoacán.

DIP. JOSÉ ALFREDO FLORES VARGAS: A favor de la democracia en el Estado de Michoacán,

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA: Ya basta de amenazas por parte del gobierno estatal, a favor, Baltazar Gaona García a favor de la democracia.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Toda vez que no fue considerada de urgente y obvia resolución.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOQUINTO punto del orden del día se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

Exposición de motivos del Dip. Antonio Soto Sánchez

Muchas gracias compañeras, compañeros, con el permiso de la Mesa Directiva:

El próximo 6 de junio se van a elegirán 500 diputados federales que conformen el Congreso de la Unión, así como 15 gubernaturas, 30 congresos locales, además de ayuntamientos, en prácticamente todo el país.

En este Proceso Electoral, podrán participar casi 95 millones de ciudadanas y ciudadanos, pero lo van a hacer por desgracia coincidiendo con el diputado que me antecedió en medio de un ambiente enrarecido por la polarización y de crispación provocada desde las más altas esferas del poder en el país.

Debemos de evitar que tal polarización no termine en violencia, porque esta representa lo diametralmente contrario a la política, es más, esta representa la propia lapida de la democracia, debemos cerrar el paso a cualquier posibilidad de confrontación entre nuestra gente, la tranquilidad y la vida de las personas es lo más valioso que debemos cuidar, sin embargo vemos con mucha preocupación que la autoridad federal no ha podido detener la violencia política contra los candidatos.

Quienes de acuerdo con información periodística se tiene ya un recuento de que al menos 12 aspirantes a puestos de elección popular han sido asesinados desde noviembre pasado y decenas de estos también agredidos.

En este marco de delincuencia e impunidad, propiciado en gran medida por un discurso de descalificación y de permanente confrontación contra la oposición desde el partido en el poder y desde el poder mismo y como si eso no fuera suficiente, hoy quiero llamar la atención sobre muy grave que esta ocurriendo en Michoacán, me refiero al evidente uso indebido e ilegal de recursos públicos por parte del Ayuntamiento de Morelia, de la capital y de otros ayuntamientos de la misma manera de esa extracción partidista y de sus aliados, basta dar una vuelta por la ciudad para observar que la infraestructura urbana, los edificios públicos construidos con el dinero de

los contribuyentes, están inundados de publicidad y propaganda de los candidatos del partido de estado, porque ya se convirtieron en partido de estado.

Pero no sólo eso, los pasos peatonales, la página del Ayuntamiento, el uso de vehículos, todo el aparato federal y municipal está al servicio de los candidatos oficiales. ¿No dijeron que eran diferentes?, que las prácticas, políticas que dañaban nuestra democracia las iban a combatir y resulta que las están reproduciendo de manera abierta y descarada violando todo principio de equidad y legalidad en la contienda.

Todos los días el presidente llama a no votar por el pasado, alude al poder de la credencial de elector para castigar a sus adversarios, se dice demócrata y manda una carta que viola en cada oportunidad.

El ayuntamiento mencionado tan sólo es una réplica burda de ese comportamiento ilegal y arbitrario.

Estas prácticas configuran verdaderos delitos electorales y deben ser castigados con toda severidad.

El colmo es que están ejerciendo el amedrentamiento y coacción sobre los empleados, amenazando con quitarles su trabajo si no votan por los candidatos de Morena y de sus aliados.

Empleados de dependencias federales y municipales refieren que se les obliga a comprometerse a votar por los candidatos de este partido. Apenas aquí hice uso de la tribuna la sesión pasada por la injustificable actitud antidemocrática y de imposición que prevalece el interior de sus propios órganos directivos, lastimando los propios derechos de sus miembros que hacen de la queja pública su grito de auxilio.

Pero no sólo es que no puedan garantizar la seguridad de las y los candidatos, o que en flagrancia se encuentren violando la ley utilizando recursos públicos para favorecer a los suyos, o sus prácticas antidemocráticas en cada espacio que ocupan.

Ahora además compañeras y compañeros lo más urgente y que hay que evitar, es el deterioro de los derechos políticos de los ciudadanos, estas prácticas representan una amenaza y grave retroceso para nuestra democracia, ya antes de que el Presidente de la República pusiera de moda el deterioro de todos los órdenes de la vida pública del país, en Michoacán ya lo habían hecho otros gobernantes.

Los michoacanos fuimos testigos de cómo se endeudo irresponsablemente a nuestro Estado, pasando de 100 millones de pesos de deuda, a la exorbitante cifra de decenas de miles de millones de pesos: en aquellos tristes gobiernos manchados también por sus vínculos con la delincuencia organizada, la deuda pública de Michoacán creció sin control, de una deuda insignificante se pasó gracias a esos malos gobernantes a tener que pagar intereses anuales de más de 5 mil millones de pesos, es decir el déficit que traemos arrastrando en nuestro presupuesto anual, nació ahí con esos gobiernos, eso significa más pobreza e insolvencia de pagos para las empresas, quiebra de estas, insuficiencia incluso para el pago de los salarios de los propios trabajadores del Estado.

Decadencia del sistema educativo, de salud, etc, crisis económica, crisis social y violencia, eso es lo que hemos heredado de esos gobiernos y no queremos amigas y amigos que regresen esos mismos personajes, queremos eso sí que regresen pero lo que se llevaron, pero ellos nunca más, nunca más en el gobierno.

El exhorto es a las autoridades para que castiguen con todo el peso de la ley, los delitos evidentes que se están cometiendo, para que se revise lo que está ocurriendo en este ayuntamiento y en otros del Estado que no digo los nombres y luego lastimo muchos callos en este Congreso, pero también hago un llamado a la reflexión para que no se permita que el país siga en camino a la destrucción que inició en 2018 y que en 2021 suficientes evidencia hay para echarlos del poder; por estas razones, es que la presente propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución que contiene este exhorto al Ayuntamiento de Morelia y otras Autoridades a sancionar el incumplimiento de la legislación aplicable en el proceso electoral 2021.

Le pediría a la Mesa Directiva que pudiesen leer mi exhorto, punto de acuerdo para ver si se considera de urgente y obvia resolución.

Por su atención amigas y amigos muchas gracias.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de Proyecto de Acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta al Presidente Municipal de Morelia, para que su mandato se apegue a los lineamientos legales que aseguren un entorno conforme a derecho, que garantice la equidad en el proceso electoral 2021, se dejen de utilizar la infraestructura y espacios públicos como espacio de propaganda para favorecer a los candidatos del partido Morena.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a las Autoridades Electorales del Estado, al Tribunal Electoral de Michoacán, a la Fiscalía General de Michoacán, para que intervenga en el proceso con sus facultades sancionatorias a fin de que se castigue a las autoridades municipales que han ejercido presión y coaccionado el voto de sus empleados a favor de los candidatos del partido Morena.

Tercero. Se extiende un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán para que vigilen el estricto apego a la legislación y espíritu democrático en el proceso electoral 2021.

Cuarto. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Municipal y a las Autoridades correspondientes para los efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 21 de mayo de 2021.

Atentamente

Dip. Antonio Soto Sánchez

Cumplida su instrucción Presidente.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Muchas gracias diputada Secretaria.

Diputado Osiel...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Sí, para hechos.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Mande usted...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Para hechos, mi intervención.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Si me permite, hacemos la votación para la urgente y después lo enlistamos ¿le parece?

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Por favor.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Le agradezco diputado.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución por lo que se les pide que en el momento de manifestarse digan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría informar a esta Presidencia de su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
María del Refugio Cabrera Hermosillo	a favor		
Jorge Luis Estrada Garibay	a favor		
José Omar Alejandro Villanueva Morales	a favor		
David Ilagor Albarrán	a favor		
Francisco Mora Alcaraz	a favor		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	a favor		
Javier Estrada Cárdenas			
Abraham Alí Cruz Melchor	a favor		
Eduardo Orihuela Estefan			
Adriana Hernández Iñiguez	a favor		
Omar Antonio Carreón Abud	a favor		
Antonio Soto Sánchez	a favor		
Preciado Marmolejo J. Jesús		en contra	
Gigliola Yaniritziratzin Torres García	a favor		
Martín David Rodríguez Ozeguera	a favor		
Osiel Equihua Equihua		en contra	
Laura Granados Beltrán		en contra	
Fermín Bernabé Bahena		en contra	
José Alfredo Flores Vargas		en contra	

Zenaida Salvador Brígido		en contra	
Antonio de Jesús Madriz Estrada		en contra	
Cristina Portillo Ayala	a favor		
Toledo Rangel Alfredo Azael		en contra	
Míriam Tinoco Soto			
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar			
Teresa López Hernández		en contra	
María Silvia Pardo García		en contra	
Sandra Luz Valencia		en contra	
Lucila Martínez Manríquez	a favor		
Salvador Arvizu Cisneros	a favor		
Baltazar Gaona García		en contra	
Juana Araceli Cárdenas Sánchez		en contra	
Isabel Bermúdez Bocanegra		en contra	
Ángel Custodio Virrueta García	a favor		
Arturo Hernández Vázquez	a favor		
Wilma Zavala Ramírez			
Yarabí Ávila González			
TOTAL	17	14	0

[Comentarios emitidos durante la votación].

DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA: Puedo rectificar mi voto por favor en contra, Cristina Portillo.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

De acuerdo a los últimos acuerdos, no viene establecido en la ley, la corrección del voto, por lo que no podría permitir el dicho-hecho.

Usted tiene razón, pero las últimas sesiones así se ha determinado, lamento decirle, diputado Madriz puede manifestarlo con el micrófono lo que quiera decir para tener orden.

DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA: Antonio Madriz en contra, andan enojados porque ya se van de Michoacán es lo que pasa.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Si, pero ese comentario no viene al hecho.

Ah ok.

DIP. FERMÍN BERNABÉ BAHENA: En contra por defender conejos y cabezas de vaca delincuentes.

DIP. JOSÉ ALFREDO FLORES VARGAS: En contra señalar que no hay ningún acuerdo por encima de la ley.

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: Les comento compañeros que faltan solo 12 días para que el territorio de Michoacán se Morenize y voto en contar de la urgente y obvia resolución.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA: Primero, el la Ley Orgánica no se manifiesta la posibilidad de evitar que un diputado corrija su voto y a parte aclararle que la decisión de votar del diputado debe ser libre y no debe tener ningún obstáculo para hacerlo, por eso le sugiero Presidente que permita votar libremente a la compañera Cristina Portillo por favor.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Diputado nadie cuarto su posibilidad del voto, sabemos que hubo un error en su decisión, sin embargo no hay corrección del voto, lamento decírselo.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA: La Ley Orgánica no manifiesta eso, me puede decir en que artículo de la Ley Orgánica esta.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Si

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA: Señor Presidente, nada más comentarle que usted no puede evitarle, emitir un voto a un diputado.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

No de hecho no puedo evitárselo porque ya lo emitió.

Lo que no existe es una corrección, permítame...

Estamos en el análisis del diputado.

Para que no se enrede el tema.

Le daré lectura al artículo 265, 264, 265, de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso, dice:

Cuando llegue el momento de votar el Presidente del Congreso ordenara a los diputados que se hallen fuera del salón concurran a votar y ninguno de aquellos que podrá salir mientras la votación se desahogue, exhortando previamente a los comparecientes en su caso a retirarse del salón.

Artículo 265, la votación son nominales por cedula económica si podrán ser recibidas de forma electrónica o a juicio del Presidente del Congreso, el sentido del voto puede ser a favor, en contra o abstención.

Es lo que indica la Ley en ningún momento dice en caso de que se equivoque el diputado puede emitir una corrección.

Habrá que hacer una propuesta.

Dip. Baltazar Gaona García: No, a ver usted lo está interpretando de manera errónea, permita que la diputada vote.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Es que sería un doble voto y eso no se puede permitir en la Ley.

Diputado manifieste su voto.

Dip. Baltazar Gaona García: A ver, es que como quiere que manifieste un voto, cuando aquí se está rompiendo la democracia, así como le está evitando a la compañera que emita su voto, el día de mañana me lo va a evitar a mí.

Es una vergüenza para este Congreso que tenga esta actitud Presidente, es una vergüenza que está causando con esta actitud ante la sociedad, este Congreso...

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

La máxima del derecho aplica para los ciudadanos, la Ley de Procedimiento del Congreso es clara.

Dip. Baltazar Gaona García: Al final del día ya voy a continuar con mi voto pero que si quede sentado el precedente de su comportamiento.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Estaría mejor si usted presentara una propuesta donde hubiera una corrección del voto, seria espectacular para que no vuelva a pasar.

Dip. Baltazar Gaona García: Lo que no está prohibido está permitido.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Para los ciudadanos, para los ciudadanos, es para los ciudadanos.

Dip. Baltazar Gaona García: Bueno, ya quedo asentado, únicamente es una lástima su comportamiento.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Se lo agradezco.

Dip. Baltazar Gaona García: Con respecto al punto que se está tratando yo tengo otros datos, creo que el diputado Antonio Soto está viendo el mundo al revés a quien debería estar exhortando es al Gobierno Silvanista que se la pasa coaccionando a todos los empleados y derrochando dinero para comprar votos.

Por lo tanto mi voto es en contra de su propuesta.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

De acuerdo, es la urgente y obvia resolución.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Gracias.

Permítale el uso de la palabra a la diputada Cristina, por favor.

Dip. Cristina Portillo Ayala: Gracias diputado. Ciertamente he escuchado la interpretación de la Ley que usted le da. No está prohibida la rectificación del voto, no está prohibida, yo le pido nuevamente que reconsidere mi voto en contra, y si no, le pido de favor que quede asentado en el acta, que pedí rectificar mi voto y que no me fue permitido y ya asientan porque no, pero le pido de favor que quede asentado en el acta y pues tenemos tarea para reformar la Ley Orgánica entonces.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Pido de favor que quede asentado en el acta, que la diputada pidió rectificación del voto en la referencia de la urgente y obvia resolución y no se le fue otorgado porque no viene establecido en la Ley.

Que se deje asentado por favor.

Continuamos con la votación.

Adelante.

DIP. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ: Me puede permitir para hechos por favor, Presidente.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Denme oportunidad de concluir la votación porque lo mismo pasó con el diputado Osiel, para no irrumpir en ese hecho.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Muchas gracias diputada Secretaria.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

Le cedo la palabra al diputado Osiel y después a la diputada Lucila Martínez, por el acuerdo que habíamos determinado para hechos y el diputado Alí y cerraremos la discusión ya que se fue turnado a Comisiones, serian estas tres participaciones.

Si pero fue un tema de acuerdo y voy a dar derecho, el valor a mi palabra.

Intervención del diputado Osiel Equihua Equihua

Muchas gracias Presidente. Mesa Directiva, buenas tardes Amigas y amigos diputados:

Primero espero no herir susceptibilidades lo que les voy a decir no lo digo peyorativamente si no son cuestiones reales, es nada mas cuestión de tener dos neuronas y de reflexionar, demos-cratos, democracia, hay que entender la definición Pueblo= poder, hablamos de democracia, apliquémosla.

Segundo, polarizar, ¿cómo no vamos a polarizar a toda esa gente que esta allá afuera? Teniendo tres partidos que se unieron para intentar porque no lo van a poder lograr izquierda, derecha, centro...

Presidente:

Diputado, concretémonos en el tema.

Intervención del diputado Osiel Equihua Equihua

...Estamos en el tema, no polaricemos el aceite y el agua, no se pueden juntar, no puedes decir, decirle a la gente, a toda esa gente que cree en una ideología, a toda esa gente que cree en sus dirigentes, en sus líderes, en sus partidos, no podemos decirle y jugarle de esa manera, independientemente de lo que se diga, en las leyes electorales y etc., etc...

Tenemos que ser congruentes, tenemos que ser congruentes con lo que decimos, no venir aquí a decir discursos demagogos, donde más se polariza a la gente, donde menos entienden, les estoy diciendo, habla una parte de la desgracia de México, esa desgracia que apoya a los que menos tienen y todavía le llamamos democracia...

Presidente:

Concluya por favor diputado.

Intervención del diputado Osiel Equihua Equihua

...Todavía le llamamos democracia, todavía queremos seguir engañando a todo ese pueblo que no se lo merece, porque Michoacán es grande, pero desafortunadamente sus líderes y sus políticos no lo son, les queda muy grande el saco.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias.

Diputada Lucila y ahí concluimos por favor.

Intervención de la diputada Lucila Martínez Manríquez [Desde su legar]

Gracias, Presidente Muy amable:

Solamente para recordar a mis compañeros, que la costumbre también se hace Ley y que de manera constante y reiterativa en este Pleno del Congreso a varios de nosotros se nos ha negado el poder rectificar un voto, ya sea a favor o en contra, no se me hace prudente, no se me hace justo, ni congruente que el día de hoy aprovechando la ocasión pretendan que se rectifique un voto de una persona única y

exclusivamente porque conviene, cuando no lo han hecho en el caso de otros o de otras compañeras porque yo misma o a mí misma en algún momento se me ha negado o se me negó el poder rectificar el voto, creo que debemos de tener respeto por lo que hemos venido haciendo en este Pleno y congruencia.

Muchas gracias, Presidente.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Muchas gracias.

Ali, y ahí concluimos por favor, muy breve por favor diputado.

Intervención del diputado Abraham Ali Cruz Melchor

Solamente para hacer la moción que efectivamente la Ley no señala un procedimiento especial para la rectificación del voto, pero también es cierto que el Presidente en función tiene la facultad de dirigir los debates y también tiene la facultad de interpretar la Ley cuando este en funciones.

También dejar claro que es una práctica recurrente de los Gobiernos Petistas y Morenistas el dispendio de recursos públicos, la misma situación estamos viviendo en el Municipio de Hidalgo y toda vez que será un punto de acuerdo que ya no se va a discutir o no se va a aprobar antes de la elección quiero que quede asentado.

Muchas gracias.

Segunda Secretaría

[En funciones de Presidente]:

Gracias.

No hay alusiones, no hay alusiones, nunca dijeron su nombre.

Agradecemos la presencia de las diputadas y diputados, así como los medios de comunicación que nos acompañan a través de los medios electrónicos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 13:56 horas.







CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO





CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

